

Gobierno Regional del Callao

31 ENE. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000149

Callao, 31 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorandum N° 205 – 2012 –GRC / GGR de fecha 27 de Enero del 2012, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 151 – 2012 – GRC /GAJ de fecha 25 de Enero del 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 083 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 19 de Enero del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 011 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 12 de Enero del 2012 y el Informe N° 009 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 12 de Enero del 2012 emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley - N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que la Licenciada Esther Élda Velásquez Soriano, Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 18 de Enero al 16 de Febrero del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas a la Abogada Carolina Angélica Esquerre Vidal, mientras dure su ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Abogada Carolina Angélica Esquerre Vidal con efecto anticipado, convalidando todos los actos administrativos que se hayan generado desde el 18 de Enero al 16 de Febrero del presente año.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ANAYA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

